



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239

Búscanos



ARECICCO

BOLETÍN JULIO 2024

Estimados Residentes:

El pasado miércoles, 20 de marzo de 2024 se celebró la Asamblea anual en donde esta determinó revalidar a la Junta Directiva, la cual quedó constituida de la siguiente manera:

- ♦ Magda N. Torres Rosado, presidenta
- ♦ Irma I. Suárez Figueroa, vicepresidenta
- ♦ Jorge L. Velázquez Ayala, tesorero
- ♦ Nayda Pérez Ramos, secretaria
- ♦ Mariecel Maldonado La Fontaine, vocal
- ♦ María M. Vélez O'Neill, vocal
- ♦ José R. Carro Mojica, vocal

Agradecemos a todos los propietarios que dijeron presente y exhortamos a una mayor participación de la comunidad. La Junta electa está en la mejor disposición para continuar con el arduo trabajo realizado hasta el presente y completar los proyectos pendientes.

Cambio de Administración

Lamentamos notificar que la Srta. Stephanie Hernández quien ocupó de manera extraordinaria el cargo de administradora de ARECICCO por 13 años, se despide de nosotros para encaminarse en nuevos retos en su vida profesional. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus proyectos futuros.

Estará ocupando el cargo de administración la Sra. Diana Reyes a partir del lunes, 8 de julio, en el siguiente horario de oficina:

Lunes y miércoles 2:00 pm a 6:00 pm

Martes y jueves 9:00 am a 2:00 pm

Valoramos la cooperación y empatía de todos los residentes con la Sra. Reyes a quien le damos la más cordial bienvenida para ser parte de ARECICCO y nuestra comunidad.

Actualice su información

Residente: Ayúdenos a mantener nuestros registros actualizados. Si hubo cambio en la composición de su hogar, número de contacto o cualquier situación que desee notificarnos, hágalo a través de:

- Email: arecicco@gmail.com
- Teléfono: (939) 639-5328
- Página web: urbanizacionelconquistador.org



Clases de ejercicio por sólo **\$10**

MARTES Y JUEVES

Adulto mayor de 5:00 pm a 6:00 pm

Mayor intensidad 6:30 pm a 7:30 pm



Centro Comunal El Conquistador



(787) 690-4153

Joanie Ramos
Entrenadora certificada

Sana convivencia entre vecinos

Estimados residentes: Diariamente recibimos una gran cantidad de quejas por lo que nuevamente les solicitamos su cooperación y ayuda para mantener la sana convivencia entre vecinos y la comunidad entera. Seamos empáticos con nuestro entorno, no porque lo mencione una ley, código o reglamento, sino, porque es lo correcto. Algunas de las situaciones que afectan nuestra comunidad son las siguientes:



Ruidos Innecesarios: Recordamos que conforme al Código de Orden Público del MTA, toda actividad o servicio que genere ruido debe realizarse de 8:00 am a 8:00 pm. **No antes ni después.** Cada residente debe orientar a quienes le ofrecen servicio.



Estacionamiento en vía pública: El Código Municipal prohíbe estacionar: **botes, lanchas, remolques, arrastres, vagones, camiones, furgones, plataformas,** entre otros en el área mencionada.



Four tracks: Este tipo de vehículo está prohibido por ley en las vías públicas.



Vehículos abandonados: Ningún residente podrá dejar o permitir que se estacione en la vía pública autos sin marbete o tablilla o en condiciones deplorables.



Motoras: Estas deben contar con tablilla y marbete para poder transitar por las vías públicas. Ambos alteran la paz y la armonía de la comunidad. Exhortamos a todos a comunicarse a la policía estatal o municipal cuando los observen. Los números de teléfonos son (787) 761-2424 y (787) 292-4130.



Estética de su hogar: Mantener limpio los alrededores y/o sus áreas inmediatas a la acera, éstas deberán estar libre de basura y desperdicios o cualquier otro material de igual naturaleza que fuere perjudicial a la salud, indecoroso u ofensivo al ambiente, al orden, la estética y a la seguridad pública. Esto incluye tender ropa en verjas, portones, muros, entre otras, a la vista de los demás.



Zafacones: El Código de Orden Público del MTA indica que los mismos estarán únicamente en el área comunal los días de recogido: lunes y martes. **Los demás días deberán estar en la propiedad de cada cual.** El área verde comunal **NO** es propiedad privada. Ayúdenos a mantener la estética de la comunidad con tan sólo reubicar el zafacón al área adecuada. Exhortamos a colocar sus desperdicios en zafacones y no en bolsas sueltas sin protección.



Mascotas: Las mascotas son seres que sienten y padecen a los cuales se les debe proveer un cuidado mínimo establecido en la Ley 154. Además, deberá:



Obstaculización de Buzones: El USPS y los carteros nos solicitan encarecidamente que **no obstaculicen los buzones** con vehículos o cualquier otro artefacto.



- Pasearlos con cualquier artefacto que le permita tener control y custodia del mismo.
- Recoger sus desperdicios.
- No pasearlos en las áreas recreativas.
- No permitir que estén sueltos en la calle. Arriesga a la mascota y peatones.

¡Colabora y dona a Gatitos del Conqui!

Se han logrado atender 123 felinos y 10 han sido adoptados. Su donativo hace la diferencia.

 **ATH Móvil 787-615-0936**

 **PayPal**

A nombre de Nanette Pagán / Memo: Gatitos Del Conqui

paypal.me/GatitosDelConqui

Propietarios y nuevos inquilinos

Damos una cordial bienvenida a todo residente que haya comprado o alquilado una propiedad recientemente en nuestra urbanización.

Es nuestro deber orientarles que según La Sección 3.016 de La Ley 107 del Código Municipal de PR, la misma exige que toda persona que compre o alquile una propiedad en nuestra comunidad, debe registrarse no más tarde de treinta **(30) días** a partir de la fecha del evento. Este proceso, así como solicitar el sello AVI, entre otros los podrá realizar visitando la pagina web:

www.urbanizacionelconquistador.org

Registrarse: Acceda a la sección de Residentes > Nuevos propietarios > Punto #3 Formulario de Nuevo Registro de Propietario o Arrendatario. Se le solicitará que someta la escritura de compraventa como documento fehaciente.

Sello AVI: Acceda a la sección de Servicios > Compra Sello AVI. Se le solicitará que someta las licencias de conducir y la del vehículo. De no ser el propietario o dueño del vehículo, en cualquiera de los casos deberá someter una autorización.

Este proceso es necesario para mantener los registros de los residentes al día, mantenerlos informados sobre la cuota de mantenimiento, adquirir el sello AVI y hacer entrega del Reglamento de la urbanización, entre otros asuntos y documentos de interés.

Teléfonos

- ◆ Caseta de Seguridad
(787) 200-4604
- ◆ Ofic. de Administración
(939) 639-5328
- ◆ Preferred Home Services
(787) 740-7900
- ◆ Policía Municipal
(787) 292-4130
- ◆ Policía Estatal T.A. Sur
(787) 761-2424
- ◆ Bomberos T.A.
(787) 761-2330
- ◆ CDT
(787) 748-0450
- ◆ Alcaldía de MTA
(787) 761-0172
- ◆ Depto. Obras Públicas MTA
(787) 283-6340
- ◆ Dpto. Control Ambiental
MTA **(787) 283-6320**
- ◆ Manejo de Emergencia MTA
(787) 760-4440
- ◆ Tribunal de Carolina
(787) 641-6263

Si tiene alguna duda o sugerencia, puede comunicarse con nuestra administración mediante correo electrónico: arecico@gmail.com , llamarnos al (939) 639-5328 o visitarnos al Centro Comunal los lunes y miércoles 2:00 pm a 6:00 pm. los martes y jueves 9:00 am a 2:00 pm.

Magda N. Torres Rosado

Magda N. Torres Rosado, Presidenta

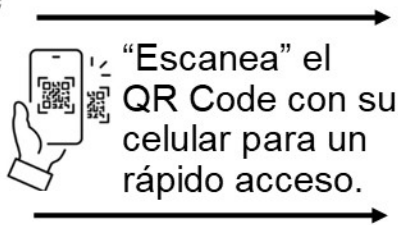
Nayda Pérez Ramos

Nayda Pérez Ramos, Secretaria

Página Web

www.urbanizacionelconquistador.org

En la página web de ARECICCO, Inc. encontrará enlaces disponibles a distintos servicios como:



✓ Adquisición de Sello AVI

Antes de comenzar el proceso asegúrese que su cuota de mantenimiento esté al día. Deberá tener disponible la licencia del vehículo y la de conducir. El costo del sello es \$20 pagaderos con tarjeta con logo Visa o MasterCard. ARECICCO recibirá la solicitud y le contactará para coordinar la instalación del mismo.



✓ Alquiler del Centro Comunal

En esta sección encontrará dos opciones: una para propietarios y otra para no propietarios, asegúrese de seleccionar el correcto. Las fechas disponibles estarán en color amarillo. Deberá tener disponible su licencia de conducir. Lea detalladamente los términos y condiciones. El depósito es de \$200 pagaderos con tarjeta con logo Visa o MasterCard.



✓ Registro de propietarios o inquilinos

Antes de comenzar tenga disponible la escritura de compraventa o el contrato de alquiler. Cumplimente la forma.

